

Radicado: 2022-229

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1147

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno de julio de dos mil veintidós

A despacho se encuentra la demanda de **FILIACIÓN NATURAL y RECONOCIMIENTO EXTRAMATRIMONIAL**, presentada por **DAVID ANDRÉS ORTÍZ CANDAMÍL**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **LUISA FERNANDA ARANGO LADINO**, representante legal de la menor **J.L.A.A.**, la cual se observa que no reúne los requisitos de ley, toda vez que se promueve para investigar la paternidad de **DAVID ANDRÉS ORTÍZ CANDAMÍL**, y se afirma que **WILSON ARENAS LÓPEZ** figura como el padre de la menor, sin dirigir demanda de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD** en su contra, que bien puede acumular a la de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, advirtiéndose que para que proceda esta, necesariamente debe tramitarse la impugnación. (Artículo 82, numeral 4 Código general del proceso).

Así las cosas, debe adecuarse el poder y la demanda para los efectos indicados, con el cumplimiento de los requisitos consignados en la norma señalada.

El artículo 90 del Código General del Proceso, determina:

“... en estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza”.

Por lo tanto, el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales Caldas,

RESUELVE:

Primero: INADMITIR la presente demanda de **FILIACIÓN NATURAL y RECONOCIMIENTO EXTRAMATRIMONIAL**, promovida por **DAVID ANDRÉS ORTÍZ CANDAMÍL**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **LUISA FERNANDA ARANGO LADINO**, representante legal de la menor **J.L.A.A.**, por los motivos expuestos.

Segundo: CONCEDER a la parte actora el término de cinco días para que subsane el defecto de que adolece la demanda, so pena de rechazo.

Tercero: ABSTENERSE de reconocer personería hasta tanto se de claridad con la demanda a interponer.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ